

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAR 2016

Expediente N° 21056/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, 3° año, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Mario Alejandro TOVI en el cargo objeto del concurso.

Que Rectorado, a través de sus Resoluciones Nros 1155/15 y 0210/16, aprobó el Dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación del Ing. Tovi.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, corresponde la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 057/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **Mario Alejandro TOVI**, DNI N° **13.917.263**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, 3° año, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal e Ing. Tovi. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. **MIGUEL ANGEL BOSO**
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA